Bogotá D. C. 25 de mayo de 2026

**JAL CB 166-2026**

Doctor:
**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 sur 20 F - 20
Ciudad

**Asunto:** Traslado por competencia "Solicitud de estado de vías barrio Juan Pablo II Sector 3"

Cordial Saludo,

Deseándole éxitos en el desarrollo de sus funciones diarias, en ejercicio y en atención de las competencias constitucionales y legales asignadas a esta Corporación contempladas en el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 2216 de 2022, y teniendo en cuenta el objeto de la petición anexa hace en la cual hace solicitud del estado de vías en el barrio Juan Pablo II Sector 3, nos permitimos dar traslado al requerimiento formulado por la ciudadana MARIA ENEIDA ANACONA, en los términos del Artículo 21° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015:

> *"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".*

En atención al contenido de la comunicación allegada, en la cual se hace referencia a un tema de competencia de la ALCB, nos permitimos remitir la respectiva petición para que, dentro del ámbito de sus competencias legales y funcionales, se adelante el trámite correspondiente y se emita la respuesta de fondo a que haya lugar.

Agradecemos remitir copia de la respuesta que se produzca directamente al peticionario, con el fin de garantizar el debido seguimiento de la solicitud presentada.

Cordialmente,

**DEYBY ALEJANDRO FORERO VIRACACHA**
**Presidente**
**Junta Administradora Local Ciudad Bolívar**

*Proyecto: Edgar Mauricio Rodríguez Avellaneda Abogado Contratista Apoyo a la JAL*

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
Ciudad Bolívar

# RENDICION DE CUENTAS 2025

**Junta Administradora Local**
**Ciudad Bolívar**
***"Control, visión y proyección al servicio de nuestra comunidad"***

BOGOTÁ

**Nombres y apellidos*** María Estela Anacona

**Correo electrónico*** 3134810993.

**Tema:**

**Pregunta:** hacen Falta Vías Cuadras por Pavimentar en Juan Pablo II Sector 3 y NO se han escuchado resultados y Esto Esta desde ya hace MUCHOS AÑOS.
-obras Quedan Inconclusas haciendo las Calles Pero los andenes NO Queremos saber que ya q Pasar con nuestras JPas.